

Paola Andrea Jabre Ponce

De: Carlos Patricio Padilla Tolosa
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 17:44
Para: [REDACTED]
CC: Maria Veronica Eckholt Williamson; Paola Andrea Jabre Ponce; Betty Soledad Ponce Cares; Sonia Del Carmen Avila Sepulveda; Marisa Del Carmen Figueroa Lagos; Gladys Vasquez Bernal
Asunto: (Correo válido) Respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, que indica. (CORREO 1 DE 4)
Datos adjuntos: NOMINA DE CONTRATADOS ASIGNADOS.pdf; PLANILLA EXCEL CON DETALLE DE CADA CONTRATO.pdf; RESOLUCION EXENTA N°648 DE 26-12-2012.pdf; MANUAL DE INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DE CONTRATOS.pdf; ORD DAI N0173 DEPTO ADMINISTRACION E INMOBILIARIA.pdf

REF.: 1) Correo electrónico de 26-04-2017 que comunica la necesidad de contar con prórroga para dar respuesta a su Solicitud de Acceso a Información Pública.

2) Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, IPS Folio AL005T- 0003047, de 26.03.2017, ingresada vía electrónica al Instituto de Previsión Social.

**SEÑORA (ITA)
TAMARA SOZA
PRESENTE/**

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud indicada en la Referencia 2), presentada en virtud de la Ley N° 20.285, en la cual requiere:

- 1- Información contractual histórica del funcionario señor EDWIN Burgos López (contratos, anexos, resoluciones, etc).**
- 2- Copia de todas las órdenes y estados de pago aprobadas por don EDWIN Burgos, durante el periodo 2000 al 2016.**
- 3- Planilla con todas las Id mercado público, a cargo del señor EDWIN Burgos López, periodo 2000 al 2016.**
- 4- Planilla de datos y documentación de toda (adjudicación directa), a cargo del señor EDWIN Burgos López, periodo 2000 al 2016.**
- 5- Copia de título o certificado académico que acredite grado asignado al señor EDWIN Burgos López.**
- 6- Liquidaciones de sueldo del señor EDWIN Burgos Lopez, 2000 al 2016.**
- 7- Manual y/o procedimiento interno para la gestión, tramitación, aprobación de licitaciones y estados de pago a proveedores.**
- 8- Organigrama del departamento o unidad administrativa del IPS, a cargo de compras y licitaciones."**

Dicho lo anterior envío a usted en formato pdf, fotocopias de la siguiente documentación:

- Oficio ordinario DAI N° 0173, de 11.04.2017, del Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, acompañando - Planilla Excel con el detalle de cada contrato, - Resolución Exenta N° 648, de 26.12.2012, la cual Establece la Estructura Orgánica del Departamento de Administración e Inmobiliaria, - Procedimiento para la Administración de Contratos (Administración de Contratos), - Listado de los Contratos Administrados por don Edwin *Burgos López*, en total 38 fojas.

Este es el primer correo electrónico de cuatro.

Agradeceré remitir acuse de recibo de este correo electrónico.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación del Instituto de Previsión Social. (Res. Inti. N°01/2015).

Saluda atentamente a usted,

[Número de página]

Carlos Padilla Tolosa
Jefe Su departamento Gestión de Transparencia
Departamento Transparencia y Documentación
Instituto de Previsión Social



**Instituto de
Previsión Social**

Cuatro años premiado
por su labor de excelencia
2011 - 2014 - 2015 - 2016

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (correo electrónico [REDACTED])
- Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación.
- Archivo Departamento de Transparencia y Documentación.

CPT/BPC.
AL005T-0003047

Paola Andrea Jabre Ponce

De: Carlos Patricio Padilla Tolosa
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 17:48
Para: [REDACTED]
CC: María Verónica Eckholt Williamson; Paola Andrea Jabre Ponce; Betty Soledad Ponce Cares; Sonia Del Carmen Avila Sepulveda; Marisa Del Carmen Figueroa Lagos; Gladys Vasquez Bernal
Asunto: (Correo válido) Respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, que indica. (CORREO 2 DE 4).
Datos adjuntos: ARRIENDO EQUIPO DUPLICADOR DIGITAL (FOJAS 47).pdf; SERVICIO DE ASEO (FOJAS 36).pdf; SERVICIO DE ENCUADERNACION Y EMPASTE (FOJAS 221).pdf; SERVICIO DE LAVADO DE ROPA (FOJAS 143).pdf

REF.: 1) Correo electrónico de 26-04-2017 que comunica la necesidad de contar con prórroga para dar respuesta a su Solicitud de Acceso a Información Pública.

2) Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, IPS Folio AL005T- 0003047, de 26.03.2017, ingresada vía electrónica al Instituto de Previsión Social.

**SEÑORA (ITA)
TAMARA SOZA
PRESENTE/**

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud indicada en la Referencia, presentada en virtud de la Ley N° 20.285, en la cual requiere:

- 1- Información contractual histórica del funcionario señor EDWIN Burgos López (contratos, anexos, resoluciones, etc).**
- 2- Copia de todas las órdenes y estados de pago aprobadas por don EDWIN Burgos, durante el periodo 2000 al 2016.**
- 3- Planilla con todas las Id mercado público, a cargo del señor EDWIN Burgos López, periodo 2000 al 2016.**
- 4- Planilla de datos y documentación de toda (adjudicación directa), a cargo del señor EDWIN Burgos López, periodo 2000 al 2016.**
- 5- Copia de título o certificado académico que acredite grado asignado al señor EDWIN Burgos López.**
- 6- Liquidaciones de sueldo del señor EDWIN Burgos Lopez, 2000 al 2016.**
- 7- Manual y/o procedimiento interno para la gestión, tramitación, aprobación de licitaciones y estados de pago a proveedores.**
- 8- Organigrama del departamento o unidad administrativa del IPS, a cargo de compras y licitaciones."**

Dicho lo anterior envío a usted en formato pdf, fotocopia de documentación complementaria proporcionada por el Departamento de Administración e Inmobiliaria a través de Oficio ordinario DAI N°0173, de 11.04.2017, correspondiente a la información detallada de los Contratos asignados en calidad de Coordinador al Sr. Burgos López, en total 447 fojas:

- o Arriendo Equipo Duplicador Digital.
- o Encuadernación y Empaste.
- o Servicio Lavado de Ropa.
- o Servicio de Aseo.

Este es el segundo correo electrónico de cuatro.

Agradeceré remitir acuse de recibo de este correo electrónico.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación del Instituto de Previsión Social. (Res. Int. N°01/2015).

[Número de página]

Saluda atentamente a usted,

Carlos Padilla Tolosa
Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia
Departamento Transparencia y Documentación
Instituto de Previsión Social



**Instituto de
Previsión Social**

Cuatro años premiado
por su labor de excelencia
2011 - 2014 - 2015 - 2016

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (correo electrónico [REDACTED])
- Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación.
- Archivo Departamento de Transparencia y Documentación.

CPT/BPC.

AL005T-0003047

Paola Andrea Jabre Ponce

De: Carlos Patricio Padilla Tolosa
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 17:55
Para: [REDACTED]
CC: Maria Veronica Eckholt Williamson; Paola Andrea Jabre Ponce; Betty Soledad Ponce Cares; Sonia Del Carmen Avila Sepulveda; Marisa Del Carmen Figueroa Lagos; Gladys Vasquez Bernal
Asunto: (Correo Válido) Respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, que indica (CORREO 3 DE 4).
Datos adjuntos: SERVICIO DE MANTENCION Y CORRECTIVA DE EQUIPOS LECTOR MICROFICHAS (FOJAS 246).pdf; SERVICIO DE MANTENCION DE EXTINTORES EN VEHICULOS INSTITUCIONALES (FOJAS 54).pdf; SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES (FOJAS 28).pdf

REF.: 1) Correo electrónico de 26-04-2017 que comunica la necesidad de contar con prórroga para dar respuesta a su Solicitud de Acceso a Información Pública.

2) Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, IPS Folio AL005T- 0003047, de 26.03.2017, ingresada vía electrónica al Instituto de Previsión Social.

**SEÑORA (ITA)
TAMARA SOZA
PRESENTE/**

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud indicada en la Referencia 2), presentada en virtud de la Ley N° 20.285, en la cual requiere:

- “1- Información contractual histórica del funcionario señor EDWIN Burgos López (contratos, anexos, resoluciones, etc).**
- 2- Copia de todas las órdenes y estados de pago aprobadas por don EDWIN Burgos, durante el período 2000 al 2016.**
- 3- Planilla con todas las Id mercado público, a cargo del señor EDWIN Burgos López, periodo 2000 al 2016.**
- 4- Planilla de datos y documentación de toda (adjudicación directa), a cargo del señor EDWIN Burgos López, periodo 2000 al 2016.**
- 5- Copia de título o certificado académico que acredite grado asignado al señor EDWIN Burgos López.**
- 6- Liquidaciones de sueldo del señor EDWIN Burgos Lopez, 2000 al 2016.**
- 7- Manual y/o procedimiento interno para la gestión, tramitación, aprobación de licitaciones y estados de pago a proveedores.**
- 8- Organigrama del departamento o unidad administrativa del IPS, a cargo de compras y licitaciones.”.**

Sobre el particular, y en atención a lo dispuesto en el numeral 4.3. de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, en relación a lo prescrito en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, la información requerida al contener datos de carácter personal, le será entregada personalmente al titular, previa exhibición de su cédula de identidad; o al apoderado/a al que se le hubiere conferido poder, de conformidad al artículo 22° de la Ley N° 19.880.

Dicho lo anterior envío a usted en formato pdf, fotocopia de documentación complementaria proporcionada por el Departamento de Administración e Inmobiliaria a través de Oficio ordinario DAI N°0173, de 11.04.2017, correspondiente a la información detallada de los Contratos asignados en calidad de Coordinador al Sr. Burgos López, en total **328 fojas**:

- o Servicio de Mantenimiento y Correctiva de Equipos Lectores Microfichas.
- o Servicio de Mantenimiento de Extintores en Vehículos Institucionales.
- o Servicio de Transportes de Valores

Este es el tercer correo electrónico de cuatro.

[Número de página]

Agradeceré remitir acuse de recibo de este correo electrónico.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación del Instituto de Previsión Social. (Res. Int. N°01/2015).

Saluda atentamente a usted,

Carlos Padilla Tolosa
Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia
Departamento Transparencia y Documentación
Instituto de Previsión Social



**Instituto de
Previsión Social**
Cuarto de los cerros 1500
Santiago, Chile
2010 - 2014 - 2019 - 2020

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (correo electrónico [REDACTED])
- Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación.
- Archivo Departamento de Transparencia y Documentación.

CPT/BPC.
AL005T-0003047

Paola Andrea Jabre Ponce

De: Carlos Patricio Padilla Tolosa
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 18:00
Para: [REDACTED]
CC: María Verónica Eckholt Williamson; Paola Andrea Jabre Ponce; Betty Soledad Ponce Cares; Sonia Del Carmen Avila Sepulveda; Marisa Del Carmen Figueroa Lagos; Gladys Vasquez Bernal
Asunto: (Correo Válido) Respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, que indica (CORREO 4 DE 4)
Datos adjuntos: SERVICIO DESRATIZADO, DESINSECTADO Y SANITIZADO (FOJAS 103).pdf; SERVICIO MANTENCION DE AREA VERDES Y OTROS (FOJAS 132).pdf; TRATOS DIRECTOS (FOJAS 43).pdf; ORD. N°46513-765-2017 DIVISION JURIDICA.pdf; ORD. N°1041 DEPTO. PERSONAS 05-05-2017.pdf; INFORME DE RENTAS.pdf; CERTIFICADO DE CAPACITACIONES.pdf

REF.: 1) Correo electrónico de 26-04-2017 que comunica la necesidad de contar con prórroga para dar respuesta a su Solicitud de Acceso a Información Pública.

2) Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, IPS Folio AL005T- 0003047, de 26.03.2017, ingresada vía electrónica al Instituto de Previsión Social.

**SEÑORA (ITA)
TAMARA SOZA
PRESENTE/**

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud indicada en la Referencia 2), presentada en virtud de la Ley N° 20.285, en la cual requiere:

- 1- Información contractual histórica del funcionario señor EDWIN Burgos López (contratos, anexos, resoluciones, etc).**
- 2- Copia de todas las órdenes y estados de pago aprobadas por don EDWIN Burgos, durante el periodo 2000 al 2016.**
- 3- Planilla con todas las Id mercado público, a cargo del señor EDWIN Burgos López, periodo 2000 al 2016.**
- 4- Planilla de datos y documentación de toda (adjudicación directa), a cargo del señor EDWIN Burgos López, periodo 2000 al 2016.**
- 5- Copia de título o certificado académico que acredite grado asignado al señor EDWIN Burgos López.**
- 6- Liquidaciones de sueldo del señor EDWIN Burgos Lopez, 2000 al 2016.**
- 7- Manual y/o procedimiento interno para la gestión, tramitación, aprobación de licitaciones y estados de pago a proveedores.**
- 8- Organigrama del departamento o unidad administrativa del IPS, a cargo de compras y licitaciones.”.**

Dicho lo anterior envío a usted en formato pdf, fotocopia de documentación complementaria proporcionada por el Departamento de Administración e Inmobiliaria a través de Oficio ordinario DAI N°0173, de 11.04.2017, correspondiente a la información detallada de los Contratos asignados en calidad de Coordinador al Sr. Burgos López, en total 294 fojas:

- o Servicio Desratizado, Desinsectado y Sanitizado.
- o Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes y Otros.
- o Tratos Directos.

- Oficio ordinario N° 1041, de 05.05.2017, del Jefe del Departamento de Personas, por medio del cual informa los - Actos Administrativos que se han dictado respecto del ingreso al servicio, los ascensos y prórrogas durante la trayectoria laboral del Sr. **Burgos López**, - Nivel educacional requisito establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N°18.834, en concordancia con las exigencia contenidas en

[Número de página]

el DF. N°4, de 2009, - Informe de las Rentas Liquidas percibidas en el período enero 2000 a diciembre 2016, y - Certificado de Capacitaciones realizadas en el avance laboral.

- Oficio ordinario N° 46513/765/2017, de 20.04.2017, de la Fiscal de este Instituto, mediante el cual emite pronunciamiento respecto de la materia solicitada, indicando que sólo el título está amparado bajo la causal de secreto o reserva establecido en el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 , al afectar datos personales , de acuerdo al artículo 2 letra f) de la Ley N°19.628 , en concordancia con la Decisión Amparo Rol C707-10 del Consejo para la Transparencia.

Finalmente luego de dar respuesta a su solicitud, es menester hacer presente a usted, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del N°3 , del Título II de la Instrucción General 10 del Consejo para la Transparencia, que le asiste interponer un recurso de amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de 15 días contado desde la notificación del presente correo electrónico e informe legal que se adjunta.

Este es el cuarto correo electrónico de cuatro.

Agradeceré remitir acuse de recibo de este correo electrónico.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación del Instituto de Previsión Social. (Res. Int. N°01/2015).

Saluda atentamente a usted,

Carlos Padilla Tolosa
Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia
Departamento Transparencia y Documentación
Instituto de Previsión Social



**Instituto de
Previsión Social**
El seguro social es el pilar del bienestar
por su labor de transparencia
2011 - 2014 - 2015 - 2016

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (correo electrónico [REDACTED])
- Jefa del Departamento de Transparencia y Documentación.
- Archivo Departamento de Transparencia y Documentación.

CPT/BPC.
AL005T-0003047



ORD. : 46513/765/2017

ANT. : 1) Correo electrónico de fecha 04 de abril de 2017, de Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia.
2) Solicitud de acceso a la información pública Ley N°20.285, de Sra. Tamara Soza.

MAT.: Informa sobre solicitud de Transparencia de la Sra. Tamara Soza.

SANTIAGO, 20 ABR. 2017

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN.

Se ha recibido en esta División Jurídica oficio de Ant.1), por el cual se solicita emitir un pronunciamiento respecto del requerimiento de Ant. 2), por medio del cual se pide entregar la siguiente documentación:

"1- Información contractual histórica del funcionario señor Edwing Burgos López (contratos, anexos, resoluciones, etc).

2-Copia de todas las órdenes y estados de pago aprobadas por don Edwing Burgos, durante el periodo 2000 al 2016.

3-Planilla con todas las Id mercado público, a cargo del señor Edwing Burgos López, periodo 2000 al 2016.

4-Planilla de datos y documentación de toda (adjudicación directa), a cargo del señor Edwing Burgos López, periodo 2000 al 2016.

5-Copia de título o certificado académico que acredite grado asignado al señor Edwing Burgos López.



6-Liquidaciones de sueldo del señor Edwing Burgos Lopez, 2000 al 2016.

7-Manual y/o procedimiento interno para la gestión, tramitación, aprobación de licitaciones y estados de pago a proveedores.

8-Organigrama del Departamento o Unidad administrativa del IPS, a cargo de compras y licitaciones".

Sobre el asunto, cabe recordar que según lo disponen los artículos 5º, inciso 2º, y 10 de la Ley de Transparencia, se considera información pública toda aquella que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, además de aquella contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público salvo que dicha información se encuentre sujeta a alguna de las excepciones legales.

Por lo anterior, y respecto de la información señalada en los numerales 1) al 4), no se observa inconvenientes para proceder a su entrega, de existir aquella -en la cual deberán borrarse los datos de carácter personal que eventualmente pudieran haber en ellos, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada-, a menos que aquella información posea un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes, por lo que su atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, en cuyo caso, y previa certificación de la unidad que mantenga dicha información, podrá aplicarse a su respecto la causal de reserva o secreto contemplada en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285.

Sobre la solicitud del título profesional, consignado en el numeral 5) y sin perjuicio de que en la especie debiera recurrirse al procedimiento de oposición contemplado en el artículo 20 de la Ley N°20.285, la información estaría amparada en la causal de reserva o secreto establecida en el artículo 21 N°2 del referido texto legal, al afectar datos personales, de acuerdo al artículo 2 letra ñ) de la Ley N°19.628, como lo ha señalado por el Consejo para la Transparencia en su decisión de amparo rol C707-10.

Por otro lado, y en relación a lo solicitado en el punto N°6), y como fuera manifestado en nuestro Ordinario N°39273/6099/2014, de fecha 02 de septiembre de 2014 (que se acompaña), resulta factible otorgar un documento en



donde se consignen las remuneraciones del funcionario consultado, debiendo omitirse los descuentos que la ley autoriza y los personales, conforme al criterio contenido en aquel pronunciamiento.

Finalmente, y respecto de lo requerido en los numerales 7) y 8), no se observan causales de reserva o secreto que aplicar a su respecto, razón por la cual, procede la entrega de la información solicitada.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Cecilia Montalva Barrieptos
MARIA CECILIA MONTALVA BARRIEPTOS

FISCAL (S)

CCO/ECC

Incluye

Ordinario N°39273/6099/2014, de fecha 02 de septiembre de 2014, de División Jurídica.

cc.-

- Abogado ECC, Carpeta Jurídica
- Oficina Control de Correspondencia Fiscalía.